



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL ARROYO
SECO**

CUADERNO: IEEQ/CMAS/C/001/24-P.

SOLICITANTE: C. P. ROSA
NATALICIA RÍOS LICEA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO POLÍTICO PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL
CONSEJO MUNICIPAL DE ARROYO
SECO DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE PONE A DISPOSICIÓN
ACTA CIRCUNSTANCIADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Arroyo Seco, Querétaro, a seis de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Arroyo Seco, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Lic. José Miguel Resendiz Briseño.
Titular de la Secretaría Técnica del Consejo
Municipal de Arroyo Seco.


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Arroyo Seco



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICALÍA ELECTORAL.

CUADERNO: IEEQ/CMAS/C/001/2024-P

SOLICITANTE: C. P. ROSA
NATALICIA RÍOS LICEA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO POLÍTICO PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL
CONSEJO MUNICIPAL DE ARROYO
SECO DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE PONE A DISPOSICIÓN
ACTA CIRCUNSTANCIADA.

Arroyo Seco, Querétaro, seis de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO las constancias que obran en los autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafo segundo inciso a) y 86 fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Arroyo Seco del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, **ACUERDA:**

ÚNICO. Se pone a disposición. Se informa al solicitante que el acta circunstanciada correspondiente a la Oficialía Electoral solicitada en el cuaderno al rubro indicado se encuentra a su disposición en términos de lo dispuesto por el artículo 22, párrafos primero y segundo del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese de manera personal y por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52, así como 56, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.** -----


Lic. José Miguel Resendiz Briseño
Titular de la Secretaría Técnica del
Consejo Municipal de Arroyo Seco


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Arroyo Seco